



Comunicado de Prensa

Proceso SIGEP 2025

La Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación – ADE, en atención a la información preliminar entregada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), informa al Magisterio Distrital el paso a paso del diligenciamiento en el SIGEP II, al tiempo que exige a la SED emitir de manera clara y oficial la guía e instructivo correspondientes, para garantizar que ningún(a) docente, directivo(a) docente o funcionario(a) sea objeto de sanciones por falta de información o por vacíos institucionales.

El diligenciamiento en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Aplicativo por la Integridad Pública) es un requisito obligatorio y de responsabilidad individual para todo el personal vinculado a la SED, según lo establece la Ley 2013 de 2019 y la Resolución SED 1853 de 2025.

Paso a paso informado por la SED:

1. Ingresar al aplicativo de la Función Pública a través del siguiente enlace oficial: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>
2. Crear usuario y contraseña en la plataforma, en caso de no tenerlos habilitados.
3. Diligenciar la Declaración Proactiva de Bienes y Rentas, conforme a las exigencias normativas.
4. Registrar los conflictos de interés, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
5. Subir la Declaración de Renta 2024 (si aplica), como parte del proceso de publicación proactiva.

Recomendaciones al Magisterio.

- Mantenerse atentos a las comunicaciones oficiales de la SED y la ADE.
- Conservar los soportes del diligenciamiento como evidencia de cumplimiento.
- Evitar entregar información personal a canales no oficiales.
- La ADE acompañará al magisterio en este proceso, defendiendo sus derechos y exigiendo garantías institucionales claras para el cumplimiento de esta obligación.
- Por la claridad administrativa y la defensa de la dignidad docente.

**ASOCIACIÓN DISTRITAL DE TRABAJADORES
Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN – ADE**